

# SÓLLER

SEMENARIO INDEPENDIENTE

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN:

SÓLLER: Administración.  
FRANCIA: D. Guillermo Colom—Quai Commandant Samary-5-Cette (Herault).  
ANTILLAS: Sres. Pizá y C.<sup>a</sup>—General Pavía-7-Arecibo (Puerto-Rico.)  
MÉJICO: D. Damian Canals—Constitución-19-San Juan Bautista (Tabasco.)

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de San Bartolomé-17  
Sóller (Mallorca.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

ESPAÑA: 0'50 pesetas al mes.  
FRANCIA: 0'75 francos id. id. } PAGO ADELANTADO  
AMÉRICA: 0'20 pesos id. id. }  
Números sueltos—0'10 pesetas. Id. atrasados 0'20 pesetas.

La Redacción únicamente se hace solidaria de los escritos que se publiquen sin firma, seudónimo, inicial, ó signo determinado. De los que tal lleven, serán responsables sus autores.

## NUESTRO PROGRAMA

Al suspender, en Diciembre de 1889, la publicación de este periódico por circunstancias ajenas á nuestra voluntad, pudimos apuntar con orgullosa satisfacción importantes beneficios y reformas obtenidos por el pueblo de Sóller, merced á nuestra iniciativa ó á nuestro apoyo.

Sin nuestras campañas ¿cuando se hubieran realizado la concesión de la línea telegráfica, la constitución del Banco, el servicio de vapor entre nuestro puerto y los de Barcelona y Ciudadela, el rápido incremento de la Defensora Sollerense, la construcción del Teatro, la creación de la escuela del Puerto, la reforma de los principales cultivos, la imposición de derechos de consumo, en sustitución del sistema de reparto, tan ocasionado á irritantes parcialidades, eternas quejas, apremios y embargos?

Al reanudar nuestras tareas, ninguna necesidad tenemos de formular nuevo programa. Bastará recordar aquellas provechosas campañas, para formarse exacta idea de nuestros actuales propósitos.

Hoy, como ayer, aspiramos á contribuir, en la medida de nuestras fuerzas, al fomento de la buena administración municipal, la agricultura y el comercio, la moralidad y el ahorro, la instrucción y el bienestar de nuestra población, sin dejar de mirar por la salud pública, prodigando los avisos que en todas épocas reclama la higiene, celosa vigilante del tesoro mas preciado de los pueblos.

El vacío dejado por nuestra suspensión fué prueba evidente de la imprescindible necesidad que siente Sóller de una publicación periódica que sea eco de sus aspiraciones, que defienda sus intereses, que lo tenga en activa y constante correspondencia con los remotos países donde tantos hijos suyos extienden su génio comercial y agrícola.

Al volver á llenar este vacío, no se nos oculta lo grave y espinoso de la misión, á causa de las preocupaciones que hay que vencer, los principios que debatir y las pasiones que aplacar. Y para sustraernos á la influencia de toda pasión y mantenernos en un terreno neutral siempre que se ventilen asuntos expuestos á moverlas, pondremos sumo cuidado en que esta publicación sea, en su parte editorial, un periódico de noticias y conocimientos útiles, absolutamente ageno á todo espíritu de partido ó de escuela.

Mas como no han de quedar sin discusión las ideas, sin censura las faltas, sin denuncia los abusos, sin correctivo las torpezas, sin oprobio las infamias, tendremos abierta á

nuestros colaboradores accidentales una *Tribuna Pública* donde puedan debatir libremente las cuestiones que al país interesen, sin que el pertenecer á tal escuela ó partido sea motivo de exclusión ó preferencia de nuestra parte, y sin mas veto que el respeto debido á la religión católica y las elementales reglas de comedimiento y decoro que deben presidir á toda discusión seria.

Tendremos, además, un *Buzón* donde el público pueda depositar á todas horas las cartas ó notas en que se le ocurra emitir un proyecto, denunciar un hecho punible, formular una queja ó una pregunta, hacer una simple observación, etc., etc; y de cuanto allí recojamos, publicaremos ó señalaremos en la sección correspondiente lo que á nuestro juicio lo merezca.

La Redacción únicamente asume la responsabilidad de los escritos que se publiquen sin firma, seudónimo, inicial ó signo determinado. De los que tal lleven, serán responsables sus autores.

No devolveremos los originales que se nos remitan, aunque no se inserten ni mencionen en nuestras columnas.

No llenaríamos más que la mitad de nuestro antiguo programa, si á la parte materialmente útil no añadiésemos la amena y de interés moral á que el lector tiene derecho. Al efecto nos hemos impuesto considerables sacrificios para asegurarnos la colaboración efectiva de escritores tan reputados como D. Antonio Sanchez Perez, D. Mariano de Cavia, D. Jose Ortega Munilla, don Salvador Rueda, D. Federico Urrecha, D. Eduardo del Palacio, don Luis Taboada, D. Luis Royo Villanova, D. Manuel Matoses, D. José Zahonero, D. Alfonso Perez Nieva, D. José de Roure, D. Jose Laserna, D. Juan Perez Zúñiga, D. Antonio Peña y Goñi, D. Eduardo Lustonó D. Angel del Palacio, D. Manuel Paso, D. Pedro Bofill, D. Julio Nombela, y otros no menos conocidos, de quienes publicaremos artículos inéditos, algunos de estos con ilustraciones del popular Mecachis.

En vez del folletín, que constituye el complemento obligado de todo periódico, intercalaremos en cada número, á guisa de *suplemento*, CUATRO PLANAS DE NOVELA ú otro trabajo análogo encuadernable, exclusivamente escrito para el SÓLLER.

Recordando el éxito obtenido por la novela de D. Juan B. Enseñat, que en nuestra primera época publicamos, hemos pedido otra obra al autor de *Concha*, quien nos ha prometido para dentro de poco tiempo una extensa novela basada en algunos hechos históricos y en las costumbres sollerenses del siglo XV. Interin la termina, publicaremos en nuestro *Folletín suplementario* una

série de interesantes narraciones, que indudablemente saborearán con delicia nuestros suscriptores, pues en ellas campean el estilo ameno y el sentimiento delicado de que nuestro compatriota ha hecho gala en tantas obras de este género.

Además de este suplemento semanal, *regalaremos valiosas primas* que se designarán en tiempo oportuno, á nuestros abonados que satisfagan anticipadamente el importe de la suscripción de un año.

A partir del 3 de Octubre próximo, el SÓLLER reaparecerá todos los sábados, siempre que alguno de ellos no sea día festivo, en cuyo caso saldrá el viernes.

El periódico constará de cuatro páginas del tamaño de este prospecto, á cuatro columnas, de nutrida composición y variada materia, con secciones permanentes de *Literatura y pasatiempos*, *Tribuna pública*, *Correspondencias nacionales y extranjeras*, *Conocimientos útiles*, *Actualidades*, *Noticias variadas*, *Crónica Balear*, *Crónica local*, *Sesiones del Ayuntamiento*, *Buzón*, *Registro civil*, *Sección comercial*, *Sección religiosa*, *Sección meteorológica*, etc., etc. y además el Folletín suplementario en la forma que se ha indicado: secciones todas de nuestro servicio especial.

Tales son los principales puntos de nuestro programa, para cuyo cumplimiento contamos sobre todo con el apoyo de nuestros cultos compatriotas y con nuestra fé en el porvenir del pueblo cuyo nombre nos sirve de enseña y por cuya prosperidad venimos á librar nuevas batallas.

La Dirección.

Sóller 19 Septiembre de 1891.

## CONDICIONES

PARA  
SUSCRIPCIÓN Y ANUNCIOS

La Administración del SÓLLER servirá con su reconocida puntualidad todas las suscripciones hasta el día expresado en los recibos correspondientes.

Si el suscriptor se dá de baja antes de dicho día, no podrá reclamar la devolución de cantidad alguna.

Se admiten suscripciones en los puntos siguientes: Administración del SÓLLER, calle de San Bartolomé n.º 17, Sóller (Baleares).—D. Guillermo Colom, quai Commandant Samary n.º 5, Cette (Herault).—Señores Pizá y C.<sup>a</sup>, calle del General Pavía n.º 7, Arecibo (Puerto-Rico).—D. Damian Canals, calle de la Constitución n.º 19, San Juan Bautista (Tabasco).

Las suscripciones contarán desde

1.º de mes, dejando de servirse á su terminación si no se han renovado antes. Se entenderá renovada cuando la Administración haya recibido su importe ó aviso de que éste se halla en poder de alguno de sus Agentes.

Todo pedido de suscripción deberá ir acompañado del importe de la misma en libranza del giro mútuo, *mandat-poste*, ó letra de facil cobro, y el suscriptor recibirá por el correo inmediato el talón-recibo correspondiente.

Los precios de suscripción fijados para la segunda época de esta publicación son: 0'50 pesetas al mes en toda España; 0'75 francos idem en Francia y 0'20 pesos idem en América, moneda corriente en aquel país.

No se servirá suscripción alguna á quien esté en descubierto por alguna cantidad con esta Administración.

El suscriptor por un año tendrá derecho á las primas ofrecidas á los abonados.

Todo suscriptor disfrutará una rebaja de un 25 por 100 sobre tarifa, por los anuncios y comunicados *proprios* que inserte en el periódico.

Los anuncios ordinarios á que se refiere la tarifa se insertarán en la cuarta plana, á menos de que á la Administración le convenga insertarlos en preferente lugar.

Los anuncios pagarán: 1 céntimo de peseta por palabra, siempre que el tipo de letra no exceda del cuerpo 20;—2 céntimos, siendo del 20 al 32;—5 céntimos del 32 al 48;—y del 48 arriba á precios convencionales.

Los anuncios por un semestre obtendrán una rebaja de un 25 por 100, y de un 50 por 100 siendo por un año.

Los anuncios mortuorios del ancho de una columna pagarán una peseta; los de doble ancho pagarán dos pesetas y sucesivamente en igual proporción.

Los comunicados se insertarán á razon de 15 céntimos línea.

Se admitirán reclamos y anuncios en las páginas 1.ª, 2.ª y 3.ª, á precios convencionales.

Pagos adelantados.

La Administración.

Sóller 19 Septiembre 1891

